

Proceso: VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO
Demandante: ANDERSSON NUÑEZ MEJIA
Demandado: ELVIASANCHEZ DE GOMEZ y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicación: 760013103019-2021-00256-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad: 760013103019-2021-00256-00

Santiago De Cali, Dieciséis (16) De Febrero De Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisado el presente asunto, se logra constatar que se cumplieron los preceptos que se mencionan en el numeral 7 del Art. 375 del C.G.P., esto es, ya se aportó las fotografías que dan cuenta de la vaya o aviso y se realizó el registro de la inscripción de la demanda en el certificado de libertad y tradición del bien inmueble sobre el cual se pretende la usucapión. Por lo tanto, es procedente la inclusión del contenido de la vaya o aviso en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Por secretaría realizar la inclusión del contenido de la valla o del aviso en este proceso, ante el Registro Nacional de Proceso de Pertenencia por el término de un (1) mes.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI
SECRETARIA
En Estado No. **27** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.
Fecha: **17 FEBRERO DE 2023**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b473c670e670a00e46babef3f4c59cdd66130b461bbad0938554d3e1c670c9a8**

Documento generado en 16/02/2023 10:23:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>